

Este Boletín se publica los Mártes, Jueves y Sábados de cada semana, y se suscribe á él en su Redacción, calle de la Potenda.



Las reclamaciones, comunicados y avisos que se hagan, se remitirán á esta Redacción, francos de porte, pues de otro modo no se admiten.

Sábado 28 de Diciembre de 1844.

BOLETIN OFICIAL DE SEGOVIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO.

Circular núm. 41. Debiendo remitir este Gobierno político al Ministerio de la Gobernacion de la Península las noticias pedidas por Real orden de las fincas, rentas, fundaciones, memorias y obras pias que en cualquier tiempo hubieren estado afectas al sostenimiento de la enseñanza pública; prevengo á los Alcaldes de los pueblos de la provincia me remitan en el término de quince dias cuantos datos puedan adquirir de las que haya en los suyos respectivos, dirigiéndome á la vez las cláusulas testimoniadas de la fundacion ó contrato para conocimiento de las condiciones que deban ser respetadas; y á falta de documentos auténticos cuantas noticias puedan producir iguales efectos. Segovia 23 de Diciembre de 1844.=José Balsera.

Habiéndose hecho sospechoso el titulado capitán D. Antonio Amezcua ó Aumézaga, que viaja con pasaporte expedido por el Embajador en el Haya D. Ramon María Baxo; por haber robado á D. Pablo de Ingunza, una capa y una alforja yendo con él de bagajero, y como á el espresado

Amezcua, acompaña en clase de asistente el soldado desertor del regimiento infanteria de Mallorca Luis Sanz, el que lleva un pasaporte expedido en 20 de Noviembre último en la plaza de San Sebastian, por el sargento mayor de la misma D. Lope María de Urquiza, con objeto de que se presentase en Leganés, donde debia tener ingreso en la Guardia civil; encargo á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia que si se presentasen en su término, procedan á su captura y les remitan con toda seguridad á disposicion del Señor Comandante general, dando parte á este Gobierno político á los efectos que haya lugar. Segovia 23 de Diciembre de 1844.=José Balsera.

INTENDENCIA.

Necesitando esta Intendencia tener una noticia circunstanciada del número de comisionados de apremio que han ido á los pueblos é importe de las dietas que les han pagado, he acordado prevenir por medio del Boletín oficial á todos los Señores Alcaldes constitucionales me remitan una nota en que se espresese cuántos comisionados fueron á sus respectivos pueblos en los tres primeros trimestres del presente año ó sea desde el mes de Enero hasta fin de Setiembre é importe de sus dietas satisfechas; y cuántos en el último trimestre que comprende desde 1.º de Octubre hasta fin del presente mes y costo de las dietas que hayan pagado á los mismos. Dichas noticias deberán remi-

tirse á la Intendencia para el dia 8 del próximo mes de Enero, cuya puntualidad recomiendo á dichos Sres. Alcaldes. Segovia 25 de Diciembre de 1844.=Manuel Bravo.

Diciembre 26.=Insértese.=Balsera.

Con el objeto de dar esta Intendencia el debido cumplimiento á una orden fecha 15 de Noviembre del año próximo pasado de la comision de estadística del reino, dispuso el correspondiente anuncio que se halla inserto en el Boletín oficial de 12 de Diciembre del mismo, núm. 150, para que los ayuntamientos de esta provincia presentaran en la Contaduría de Rentas de la misma los repartimientos originales de utensilios del de 1842, y una nota arreglada al modelo que se acompañó, señalando al efecto el término de quince dias.

Recordada posteriormente la puntual observancia de aquella orden y no habiendo cumplido la mayor parte de los ayuntamientos con lo que se les previno, he acordado oficiar nuevamente por medio del presente á los que demuestra la nota que me ha pasado la Contaduría y se expresarán á continuación, advirtiéndoles que si en el último é improrogable término de quince dias no cumplen con este deber, me veré precisado á autorizar comisionados especiales que pasen á recoger aquellos documentos. Para la mejor y mas pronta ejecucion se inserta tambien el modelo de las noticias que son indispensables adquirir á estas oficinas y que se remitirán con los repartos que se reclaman. Segovia 22 de Diciembre de 1844.=Manuel Bravo.

Insértese.=Balsera.

CONTADURIA DE RENTAS DE ESTA PROVINCIA.

Relacion de los Ayuntamientos que no han presentado las noticias que se citan en oficio de este dia.

- Abades. Aldeanueva del Monte.
- Adrados. Aldeanueva de la Serrezuela.
- Aguilafuente. Aldeasoña.
- Alameda de Sepúlveda. Aldehorno.
- Alconadilla. Aldehuela de Cuellar.
- Aldealapeña. Aldehuela de Sepúlveda.
- Aldealcorb. Añe.
- Aldealengua de Pedraza. Arcones.
- Aldealengua de Santa María. Aillon.
- Aldeanueva del Campanario. Basardilla.
- Becerril.

- Bercial.
- Bercimuel.
- Bernardos.
- Bernuy de Porreros.
- Blasconuño de la Vega.
- Boceguillas.
- Botalhorno.
- Brieva.
- Burgomillodo.
- Calabazas.
- Cantalejo.
- Carrascal del Rio.
- Carbonero de Ahusin.
- Carbonero el Mayor.
- Caserío de Castrejon.
- Casla.
- Castillejo de Mesleon.
- Castrillo de Sepúlveda.
- Castrojimeno.
- Castroserna de abajo.
- Castroserna de arriba.
- Castroserracin.
- Cedillo de la Torre.
- Cilleruelo de S. Mamés.
- Codorniz.
- Collado-hermoso.
- Consuegra.
- Cozuelos de Fuentidueña.
- Cubillo.
- Domingo García.
- Donhierro.
- Duraton.
- Durnelo.
- El Vivar de Fuentidueña.
- Etreros.
- Fresneda de Sepúlveda.
- Fuente el Olmo de Iscar.
- Fuentemizarra.
- Fuentepelayo.
- Fuentepiñel.
- Fuenterrebollo.
- Fuentesanco.
- Fuentesoto.
- Fuentidueña.
- Gallegos.
- Gomeznarro.
- Grado.
- Huertos.
- Laguna de Contreras.
- Laguna Rodrigo.
- La Losa.
- Lastrá de Cuellar.
- Linares.
- Maderuelo.
- Madrona.
- Martin Muñoz de la Dehesa.
- Martin Muñoz de las Posadas.
- Matabuena.
- Mata de Quintanar.
- Miguelañez.
- Montejo de la Vega de A-revalo.
- Moral.
- Mozoncillo.
- Muñoveros.
- Olmo y los barrios.
- Olombrada.
- Ontoria.
- Ortigosa de Pestaño.
- Otones.
- Pajares de Pedraza.
- Parral de Villovela.
- Pecharroman.
- Pedraza, Velilla y Rades.
- Perosillo.
- Pradenilla.
- Riofrio de Riaza.
- Roda.
- Sacramenia.
- Samboal.
- Sanchonuño.
- San Cristóbal de Cuellar.
- San Cristóbal de la Vega.
- San Ildefonso.
- San Martin y Mudrian.
- San Miguel de Bernuy.
- San Miguel de Neguera.
- Santa María de Nieva.
- Santa Marta.
- Santo Domingo de Piron.
- Santo Tomé del Puerto.
- Sebulcor.
- Segovia.
- Siguero.
- Setos de Sepúlveda.
- Tabanera del Monte.
- Tejares.
- Tenzuela.
- Tizneros.
- Tolocirio.
- Torreádrada.
- Torrecañales.
- Torre de San Pedro.
- Torreiglesias.
- Trescasas.
- Turégano.
- Valdevarnés.
- Valseca.
- Valtiendas.
- Valverde.
- Vallerruela de Pedraza.
- Vallerruela de Sepúlveda.
- Valles de Fuentidueña.
- Veganzones.
- Vellosillo.
- Villalvilla de Montejo.
- Villar de Sobrepeña.
- Villaseca.
- Villaverde de Iscar.
- Villeguillo.
- Villoslada.
- Urueñas.
- Yanguas.
- Inojosas.
- Ituero y Lama.
- Zamarramala.
- Zarzuela del Pinar.

Segovia 17 de Diciembre de 1844.=Miguez.

D. Manuel Bravo, Intendente de Rentas de esta provincia.=Hago saber : Que consiguiente á la autorizacion con que me hallo de la Administracion general de Bienes nacionales, para proceder á la enagenacion de los granos recolectados de monasterios y conventos de religiosos suprimidos; he acordado señalar para el remate en pública subasta de los existentes en esta Administracion principal el dia 30 del corriente mes y hora de doce á una de su tarde en el despacho de esta Intendencia, bajo del pliego de condiciones formado al efecto por la Contaduría del ramo que estará de manifiesto á los licitadores. Segovia 26 de Diciembre de 1844.=Manuel Bravo.

Diciembre 27.=Insértese.=Balsera.

Juzgado de primera instancia de Segovia.

Por el presente se reencarga á todos los escribanos de este número y partido, á los notarios de reinos con residencia en él, y á sus herederos si alguno hubiere fallecido ó muriere el corriente año, que antes del 10 de Enero mas próximo venidero, pongan en la Secretaría de Gobierno de este Juzgado, el índice de instrumentos públicos por su testimonio, matrículas de ventas, la de testamentos y certificacion de reintegro de papel de oficio y pobres, arreglado á lo preceptuado por Reales órdenes y reglamento; prevenidos que de faltar á ello sufrirán las penas que S. E. la Audiencia territorial de este distrito y su junta superior gubernativa á quien ha de hacerse presente tenga á bien imponerles. Segovia y Diciembre 25 de 1844.=Leon Redondo.

Diciembre 26.=Insértese.=Balsera.

Administracion principal de bienes nacionales.

Por providencia del Sr. Intendente de esta provincia se señala el dia 16 de Enero próximo de once á doce de su mañana y en las oficinas del ramo en esta ciudad, de una cerca que en Marazuela perteneció á las religiosas de S. Antonio el Real, bajo el tipo de 50 rs. anuales y las condiciones del pliego que estará de manifiesto en la misma Contaduría.

Por igual providencia y en la subalterna de Sta. María de Nieva se subastará en renta por cuatro años, en el mismo dia y hora las heredades que en término de Balisa pertenecieron á los religiosos del Parral de esta ciudad, bajo el tipo de 2 fanegas de trigo y 2½ de cebada cada año y del pliego de condiciones que estará de manifiesto.

Segovia 17 de Diciembre de 1844.=Martin Entero y Pineda.=Insértese.=Balsera.

Por providencia del Sr. Intendente se señala el dia 20 del próximo Enero de once á doce de su mañana, pa-

PUEBLO DE

Demonstracion de las circunstancias especiales de este pueblo.

Su situacion.

Clase de comercio á que se dedica.

Idem de industria.

Núm. y clase de las fábricas, molinos, tahonas, labaderos y esguileos que hay en él.

OBSERVACIONES.

- 1.ª Se dirá si está ó no situado en carretera.
- 2.ª Si el comercio es ó no de importancia.
- 3.ª Si la industria es de arriería, carrtería ó de cualquiera otra de las clases conocidas, y la influencia que tengan en la riqueza del pueblo.
- 4.ª Si las fábricas son de paños ó de otras manufacturas, y si los molinos son harineros, de aceite ó de rubia.

ra la subasta en arrendamiento de tres prados que en término de las Rades pertenecieron al curato del mismo, bajo el tipo de 171 rs. 17 mrs., con las demás condiciones del pliego que se hallará de manifiesto en la subalterna de Pedraza donde se verificará la subasta.

Por igual providencia se señala el mismo día y hora en esta ciudad y oficinas del ramo, para la subasta en arriendo de una tierra de media obrada que en término de Villacastin, perteneció á la cofradía de la Caridad, del mismo, bajo el tipo de 3 fanegas 1 celemin de trigo anuales y condiciones del pliego.

Por igual providencia en igual día y hora se señala para subasta de arriendo en la subalterna de Cuellar, de las heredades que en término de Chañe, pertenecieron á la cofradía de San Sebastian del mismo, y bajo el tipo de 6 fanegas 3 celemines de trigo y cebada anuales con las demás condiciones del pliego que estará de manifiesto en la misma.

Dicho día y hora por igual providencia se subastará en la subalterna de Santa María de Nieva, las heredades que en término de Melque, pertenecieron á la iglesia del mismo, en arrendamiento por cuatro años, y bajo el tipo de 23 fanegas 10 celemines de trigo y 22 con 10 de cebada años pares, y 12 fanegas pan por mitad con 2 celemines en los nones, y demás condiciones del pliego que estará de manifiesto, todos por tiempo y espacio de cuatro años. Segovia 21 de Diciembre de 1844. =Martin Entero y Pineda.

Diciembre 23. =Insértese. =Balsera.

Administración patrimonial de San Ildefonso.

Quien quisiere tomar en arrendamiento por temporada para acojida de ganados los pastos de la dehesa de Navalrincon, propia de S. M., acuda á la oficina de dicha Administración en donde estará de manifiesto el pliego de condiciones que ha de regir á los licitadores que gusten interesarse. San Ildefonso 24 de Diciembre de 1844. =Atanasio Oñate. =Diciembre 27. =Insértese. =Balsera.

ANUNCIOS.

HISTORIA GENERAL DE ESPAÑA,

escrita por el P. J. Mariana, aumentada hasta el día en que termine esta publicación.

Láminas, trajes antiguos y modernos, edificios célebres, retratos de reyes y hombres ilustres, armas, mapas etc. etc. = Dos entregas semanales á 8 cuartos.

Esta obra se publica por entregas de á 16 páginas ó sean dos pliegos en 4.º marquilla, al ínfimo precio de ocho cuartos franco de porte, dándose dos entregas cada semana.

La parte de historia que escribió Mariana, será fiel copia de la edición documentada impresa en Valencia, sin variar en nada su relato, y para su continuación nos valdremos de los escritos de Mariana, Ortiz y los mas célebres autores contemporáneos.

El papel y la letra será igual á lo usado en los prospectos.

Concluido el primer tomo, se pondrán de manifiesto á los señores suscritores muestras de las láminas sueltas que le correspondan, cuyo coste no escederán de 20 rs. cada 50, á fin de que los que gusten adquirirlas, lo manifiesten á la redacción.

Para recompensar la confianza de los primeros suscritores, se regalará un mapa de España y Portugal de coste de 30 rs. á los señores que se suscriban en las provincias hasta el día 15 de Enero de 1845, y cinco días antes estará de muestra la entrega primera.

Esta obra que por su precio está al alcance de todas las fortunas, será atendida con tanta exactitud como las de Buffon, Cuvier, Lacepede, año cristiano etc. que publica la misma empresa.

Se suscribe en esta ciudad en casa de D. Bernardino Alonso, calle Real, núm. 35, donde se dan gratis los prospectos.

Insértese. =Balsera.

BOLETIN DE MEDICINA, CIRUJIA Y FARMACIA, periódico oficial de la sociedad Médica general de socorros-mútuos.

Este periódico, que se publica en Madrid desde 1834, sale todos los domingos en dos pliegos en folio regular, de muy buen papel y de modernas y compactas ediciones. Por su antigüedad, esmerada redacción y por los muchos é importantes servicios que lleva prestados á las profesiones médicas, ha llegado á grangearse la general aceptación de los médicos, cirujanos y farmacéuticos del Reino, siendo el conducto por el cual se comunican los aplicados sus mútuas observaciones y palenque en donde continuamente se discuten los intereses de la ciencia y de los que la profesan. Publica tambien una escogida y numerosa correspondencia extranjera, dando conocimiento de cuantos adelantos ocurren en el mundo médico. Es asimismo un repertorio de noticias indispensables á todo profesor, puesto que inserta las leyes, decretos y reglamentos relativos á la profesion, todos los actos oficiales de la sociedad Médica general de socorros-mútuos, publicando ademas las vacantes, oposiciones, etc.

El precio de la suscripción es 24 rs. por semestre para Madrid, y 30 para las provincias franco de porte. Se suscribe en esta ciudad en la botica de Ramirez, calle de Escuderos.

Los que no tengan otra proporción para suscribirse pueden hacerlo dirigiéndose á la redacción y remitiéndola una libranza sobre correos con el importe de la suscripción.

Diciembre 27. =Insértese. =Balsera.